



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH - 42- 2024.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 25 de junio de 2024, a las 14:00, se trató en el punto Nro., 5 lo siguiente: ***Segundo debate de la séptima reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya correspondiente al año 2024, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD.***

**Considerando:**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*”.

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMH-DGOP-2024-0468-M, de fecha 10 de junio de 2024, el Director de Gestión de Obras Públicas adjuntó el informe técnico GADMH-DOP-001-2024 en la que recomienda realizar una reforma presupuestaria para la ejecución de varias obras en el cantón Huamboya.

**Que**, con fecha 30 de mayo de 2024, el Ing. Daniel Oramas Director Administrativo mediante informe técnico Nro. GA-DO-008-2024 solicitó el traspaso de recursos para la ejecución del proyecto: “*Contratación del servicio de levantamiento de información, diseño, impresión e instalación de señalética para fortalecer la imagen institucional del GAD Municipal de Huamboya*”.

**Que**, el Director Financiero del GAD Municipal de Huamboya con fecha 13 de junio de 2024 presentó su informe económico para la séptima reforma al Presupuesto institucional del año 2024, documento en la que recomienda lo siguiente: “*Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad*”.





financiera”.

**Que**, la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya, analizó el proyecto de séptima reforma al presupuesto institucional del año 2024, quienes recomendaron lo siguiente por mayoría absoluta: *Se recomienda al Concejo Municipal de Huamboya, se apruebe en segundo debate la séptima reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2024, en función al informe económico presentado por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera del GADMH.*

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

### RESUELVE:

*Aprobar en segundo debate el proyecto de séptima reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. En función al siguiente detalle:*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA					
PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
	<b>MANTENIMIENTO VIAL</b>				
362.75.01.05.043	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DEL CANTÓN HUAMBOYA	131,300.00		121,000.00	10,300.00
362.73.06.05.074	ESTUDIO DE SUELOS DE LAS VIAS DEL CANTON HUAMBOYA PARA DOBLE TRATAMIENTO Y DISEÑO DE CARPETA ASFALTICA PARA ASFALTADO DE LAS VIAS DE LA CABECERA CANTONAL DEL CANTON HUAMBOYA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		15,000.00		15,000.00
365.75.01.03.017	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CIRCUNVALACION ESTE ENTRE LAS CALLES 10 DE AGOSTO Y CIRCUNVALACION SUR DEL CENTRO CANTONAL DE HUAMBOYA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL		100,000.00		100,000.00
365.75.01.03.018	MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DE LAS AGUAS LLUVIAS DEL ESTADIO Y VERTIENTES, EN LA CALLE AUGUSTO ABAD ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR		6,000.00		6,000.00
	<b>SUMAN TOTAL OBRAS PUBLICAS</b>	<b>131,300.00</b>	<b>121,000.00</b>	<b>121,000.00</b>	<b>131,300.00</b>
	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>				
141.53.02.04.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	4,018.00	2,000.00		6,018.00
141.53.03.03.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,180.37		2,000.00	4,180.37
	<b>SUMAN TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>10,198.37</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>10,198.37</b>

Huamboya, 25 de junio de 2024.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
*Alcalde del cantón Huamboya.*





**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 25 de junio de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindía Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	<i>Vacaciones anuales</i>			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
*Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.*

*Unidos por Huamboya*

